RESOLUCIÓN N° 970 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 039/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES GENERALES, DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "REMODELACIÓN EDILICIA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITÁN MIRANDA", ID Nº 298570.

Asunción, 23 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Contrato N° 039/2015, con vigencia hasta el 21 de marzo de 2016, Nota de la Firma H. M. Construcciones Generales, de Hugo Rubén Meza Bogado, emitida en fecha 17/12/2015 con Mesa de Entrada IPTA (Exp. Nº 1439/15), Providencia SG/IPTA Nº 1691/15 de fecha 17/12/15, Providencia DGAF Nº 3127/15 de fecha 18/12/2015, Providencia DF/IPTA Nº 0536 de fecha 17/12/2015, Providencia DP N° 1093/15 del Departamento de Presupuesto de fecha 17/12/2015, la Providencia D.O.I. N° 191 de fecha 18 de diciembre de 2015, el Dictamen Nº 018 de fecha 18/12/2015 de la Dirección de Auditoría Interna del IPTA, con Mesa de Entrada DGAF Nº 6212 de 22/12/2015, el Dictamen D.A.J. Nº 111 de fecha 22/12/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución y, el Memorándum Nro. 361 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Dirección de Contrataciones de la Institución, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC Nº 361 fecha 22 de diciembre de 2015, la Dirección de Contrataciones del IPTA, remite a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud presentada por la firma H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES, de Hugo Rubén Meza Bogado y, en base a los antecedentes manifiesta cuanto sigue:

Que, la Nota de la Firma H. M. Construcciones Generales, de Hugo Rubén Meza Bogado, recibido en fecha 17 de diciembre de 2015, individualizado con Numero de Mesa de Entrada IPTA (Nº de Exp. 1.439), mediante la cual adjunta la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de los trabajos adicionales y complementarios de la Obra "Remodelación Edilicia del Laboratorio de Análisis de Semilla en el Centro de Investigación de Capitán Miranda" ID N° 298.570.

Que, por Providencia SG/IPTA Nº 1.692/15 de la Secretaria General del IPTA, de fecha 18/12/2015, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del IPTA, la Nota presentada por la firma **H. M. Construcciones Generales, de Hugo Rubén Meza Bogado**, para su conocimiento y fines pertinentes. La misma fecha la Dirección General de Administración y Fianzas de la institución por Prov. DGAF Nº 3127/15 remite el

ES COPIA
JEFA DE DEPARTAMENTO

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N°970 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 039/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES GENERALES, DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "REMODELACIÓN EDILICIA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITÁN MIRANDA", ID Nº 298570.

expediente a la Dirección de Obras e Infraestructura, para su procesamiento y posterior envío a la Auditoría Interna de la Institución para el Dictamen correspondiente, adjuntando la disponibilidad presupuestaria en el rubro 520-30 Construcciones, remitida por la Dirección Financiera, según Providencia DF/IPTA Nº 0541/15 a través del Departamento de Presupuesto según Providencia DP Nº 1093/15.

Que, la Dirección de Obras e Infraestructura de la institución, a través de la Providencia D.O. Nº 191 de fecha 18 de diciembre de 2015, comunica a la Auditoría Interna cuanto sigue: "...que se ha verificado el expediente adjunto referente a la nota de la **Firma H. M. Construcciones Generales, de Hugo Rubén Meza Bogado**, a través de la cual presenta los trabajos adicionales de la obra de la referencia". "...que la citada obra, se refiere esencialmente a trabajos de reacondicionamiento de un bloque existente, en el que se reacondicionaron ambientes para la incorporación del laboratorio en cuestión. En ese contexto se ha presentado la necesidad de considerar la refacción del sanitario existente del personal del lugar, puesto que no podrá ser utilizado el sanitario destinado al Laboratorio propiamente dicho, porque debe ser mantenido las condiciones de septicidad del mismo...". Sigue manifestando "...además de los trabajos anteriormente expuestos, han surgido trabajos complementarios o de mayores cantidades debido a la naturaleza del contrato, pues como se refiere a readecuaciones de construcciones existentes, se requiere de darle mayor seguridad por lo cual se aumentaron las rejas de aberturas, se requirió el desmonte de acondicionadores de aire obsoletos y sin funcionamiento. Estos se encuentran incluidos en la Planilla presentada con la ante dicha nota...".

Que, la necesidad de ejecución de los trabajos Complementarios y Adicionales fueron verificados en el sitio de obra y los mismos redundarían en una mejor calidad, funcionalidad, seguridad y confort del Laboratorio de Análisis de Semilla en el Centro de Investigación de Capitán Miranda. "...El aumento del monto por

ES COPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 970 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 039/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES GENERALES, DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "REMODELACIÓN EDILICIA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITÁN MIRANDA", ID Nº 298570.

trabajos adicionales y complementarios solicitado, asciende a Gs. 24.877.375 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cinco), IVA incluido, no superando el 20% del monto del contrato original, quedando el monto total del Contrato de la Obra en la suma de Gs. 154.877.375 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido..."

Que, la Auditoría Interna de la Institución, a través del Dictamen N° 018 de fecha 22 de diciembre de 2015, con Mesa de Entrada DGAF Nº 6.212 de fecha 22/12/2015, manifiesta lo siguiente: "... conforme a las documentaciones recibidas, considera oportuna la celebración del Convenio Modificatorio de lo expuesto precedentemente, reservándose el derecho de iniciar una Auditoría Integral de la Obra, cuando así considere necesario, de conformidad a la competencia de la Auditoría Interna Institucional, establecida en las normas legales vigentes..."

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, emitió el Dictamen D.A.J Nº 111/15 de fecha 22 de diciembre de 2015, según análisis realizado al expediente de referencia concluye..." Por todo lo expuesto en virtud de la normativa citada y los antecedentes a la vista, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimentos Legales para que se realice la ampliación a través de la adenda con la firma HM Construcciones Generales, de Hugo Rubén Meza Bogado en los términos propuestos. Se hace expresa constancia del alcance Jurídico y Legal del presente Dictamen quedando el contenido de las cuestiones técnicas financieras bajo responsabilidad de las áreas que las generan..."

Que, *la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, Capitulo Cuarto "MODALIDADES DE LOS CONTRATOS", establece en su Art. 62 cuanto sigue: "En caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe*

ES COPIA
JOTO DE DEPOKHONEVIO

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N°970 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 039/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES GENERALES, DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "REMODELACIÓN EDILICIA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITÁN MIRANDA", ID Nº 298570.

previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,….". Asimismo el mismo cuerpo legal condiciona que solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan de veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que, por Memorándum DC Nº 361, la Dirección de Contrataciones de la Institución, con el parecer técnico y legal, recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que resuelva Ampliar el monto del Contrato Nº 039/2014 por Gs. 24.877.375 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°. **AMPLIAR** el monto del Contrato Nº 039/2015, suscripto con la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES**, de Hugo Rubén Meza Bogado (RUC Nº 1341169-1), por la suma de **Gs. 24.877.375** (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido, en el marco del llamado a Remodelación Edilicia del Laboratorio de Análisis de Semilla en el Centro de Investigación de Capitán Miranda" ID N° 298.570, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites Administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA
Jorge Dorokhoff

Dr. DANIEL IDOYAGA S.
Presidente del I.P.T.A.